



Guía para Extranjeros: Cómo Crear una Empresa en Colombia

www.nietolawyers.com

Síguenos en nuestras redes sociales @nietolawyers



Colombia se ha consolidado como uno de los destinos más atractivos de Latinoamérica para inversionistas extranjeros.

Su ubicación estratégica, estabilidad jurídica relativa y un marco societario flexible hacen que cada vez más emprendedores decidan abrir negocios en el país.

Esta guía práctica explica paso a paso cómo un extranjero puede crear una empresa en Colombia de manera segura, cumpliendo la normativa legal y aprovechando las oportunidades del mercado.



1. ¿Puedo crear una empresa en Colombia siendo extranjero?

Sí. La legislación colombiana permite a los extranjeros constituir empresas sin necesidad de permisos adicionales ni residencia permanente. Tampoco existen impuestos adicionales por ser extranjero.

Tip: si planeas viajar con frecuencia para supervisar tu negocio, es conveniente obtener una visa de inversionista o de negocios.



2.¿Qué tipo de sociedad es recomendable para un extranjero?



Característica	S.A.S.	Ltda.
Seguridad jurídica	Figura moderna, vigente desde 2008, ampliamente reconocida	Figura tradicional, vigente desde hace décadas
Responsabilidad del socio	Limitada al monto de los aportes	Limitada al monto de los aportes (con más restricciones)
Requisitos de capital	No exige mínimo	Capital debe pagarse al constituir
Número de socios	Desde 1 (unipersonal) hasta ilimitado	Mínimo 2 – máximo 25
Transmisión de participación	Venta de acciones flexible y rápida	Cesión de cuotas con restricciones y formalidades
Administración	Gran flexibilidad (junta opcional)	Junta de socios obligatoria
Similitud internacional	Similar a LLC (EE.UU.), SAS francesa	Similar a S.L. (España), S. de R.L. (México)
Atractivo para extranjeros	Alta: vehículo recomendado para inversión extranjera	Medio: menos usada para inversión internacional

3. ¿Qué alternativa es preferible a una LLC en Colombia?

La Sociedad por Acciones Simplificada (S.A.S.) es la forma societaria más recomendada para extranjeros.

Ventajas de la S.A.S.



01

Puede constituirse inclusive con un solo accionista (persona natural o jurídica).

02

Se crea mediante documento privado (no requiere escritura pública, salvo si hay aportes de inmuebles).

03

Administración flexible: no exige tener una junta directiva, se adapta al tamaño del negocio.

04

Los accionistas responden solo hasta el monto de sus aportes, inclusive cuando se trata de obligaciones tributarias o laborales, por lo que no se aplican las limitaciones de las sociedades Ltda.

¿CÓMO INCORPORAR UNA S.A.S. EN COLOMBIA?

01

Elaboración de estatutos sociales.



02

Registro de la sociedad ante la Cámara de Comercio de la ciudad donde va a estar domiciliada (Bogotá, Medellín, Cali, Cartagena, etc).

03

Inscripción de la situación de control corporativo si la empresa es una subsidiaria de una empresa extranjera o tiene accionistas que tengan más del 50% de las acciones.



04

Registro de actas de constitución y nombramiento de representantes legales ante la Cámara de Comercio.

05

Inscripción de la sociedad en el Registro único Tributario (RUT) de la autoridad nacional fiscal (DIAN).



¿CÓMO INCORPORAR UNA S.A.S. EN COLOMBIA?

06

Inscripción de la sociedad en el Registro Distrital de Impuestos (RIT) de la autoridad tributaria municipal del lugar donde se domicilie la empresa.



07

Obtener la resolución de autorización de facturación ante la DIAN, que le permitirá a la empresa emitir facturas a sus futuros clientes.

08

Registro de libros de accionistas y actas de asamblea en la Cámara de Comercio.



09

Registro del reporte de beneficiarios finales ante la DIAN.

10

Emisión de títulos accionarios en favor de los accionistas.



11

Apertura de cuenta bancaria corporativa en la institución financiera de su preferencia.

¡UNA VEZ CUMPLIDOS ESTOS PASOS TU EMPRESA LA EMPRESA ESTARÁ LISTA PARA OPERAR EN COLOMBIA!

5. CAPITAL MÍNIMO Y OBLIGACIONES CAMBIARIAS

La ley no exige un capital mínimo para crear una empresa. En la S.A.S., el capital puede pagarse hasta en dos años desde su constitución. Toda inversión extranjera debe registrarse ante el Banco de la República, así como los giros de utilidades que se envíen al exterior.

💡 **Ejemplo: Constituyes una S.A.S. con un capital de USD 50.000. Puedes pagar solo USD 1.000 el día de la constitución y el resto en los siguientes dos años.**



140

120

100

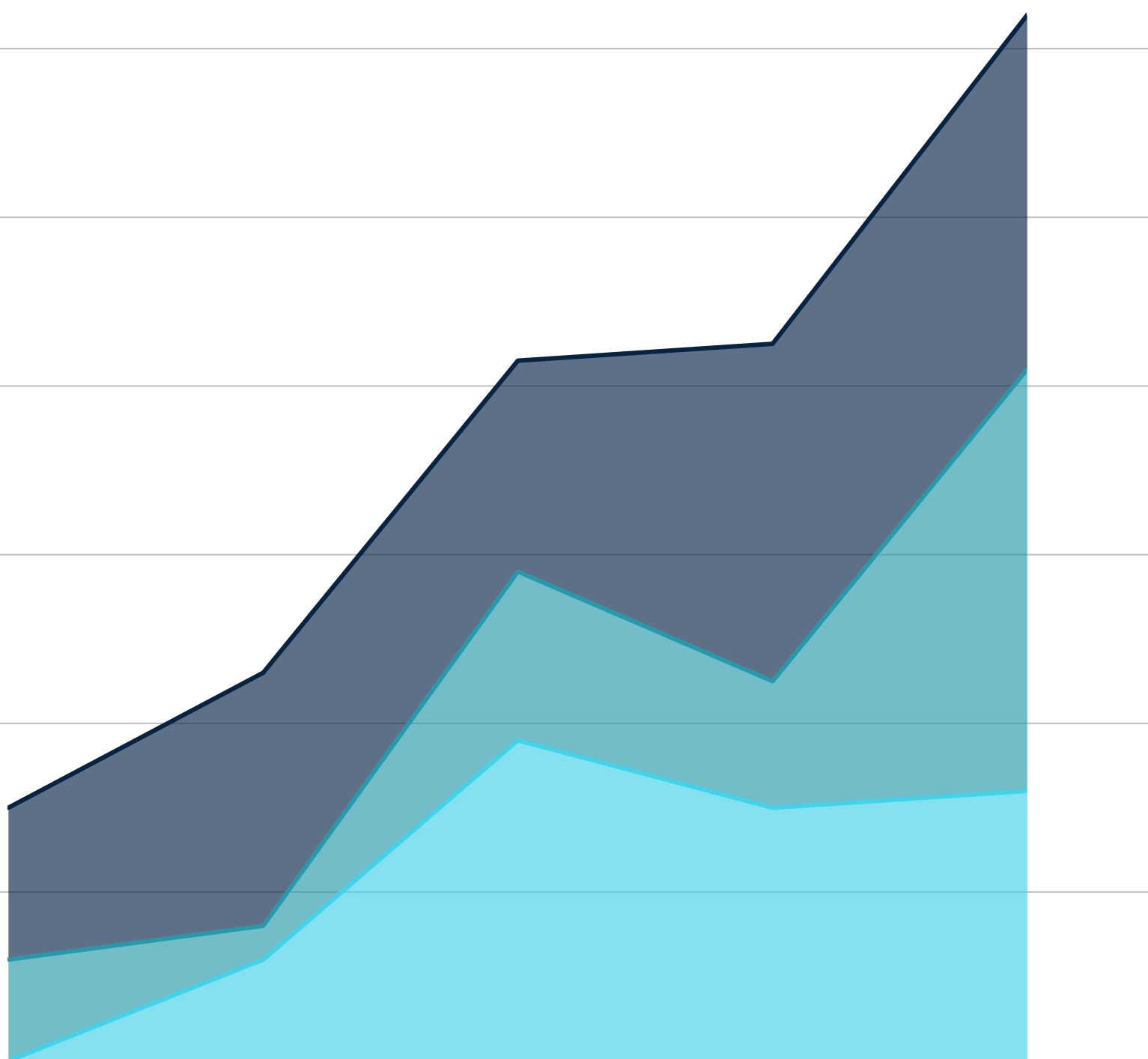
80

60

40

20

0



6. IMPUESTOS DE CONSTITUCIÓN

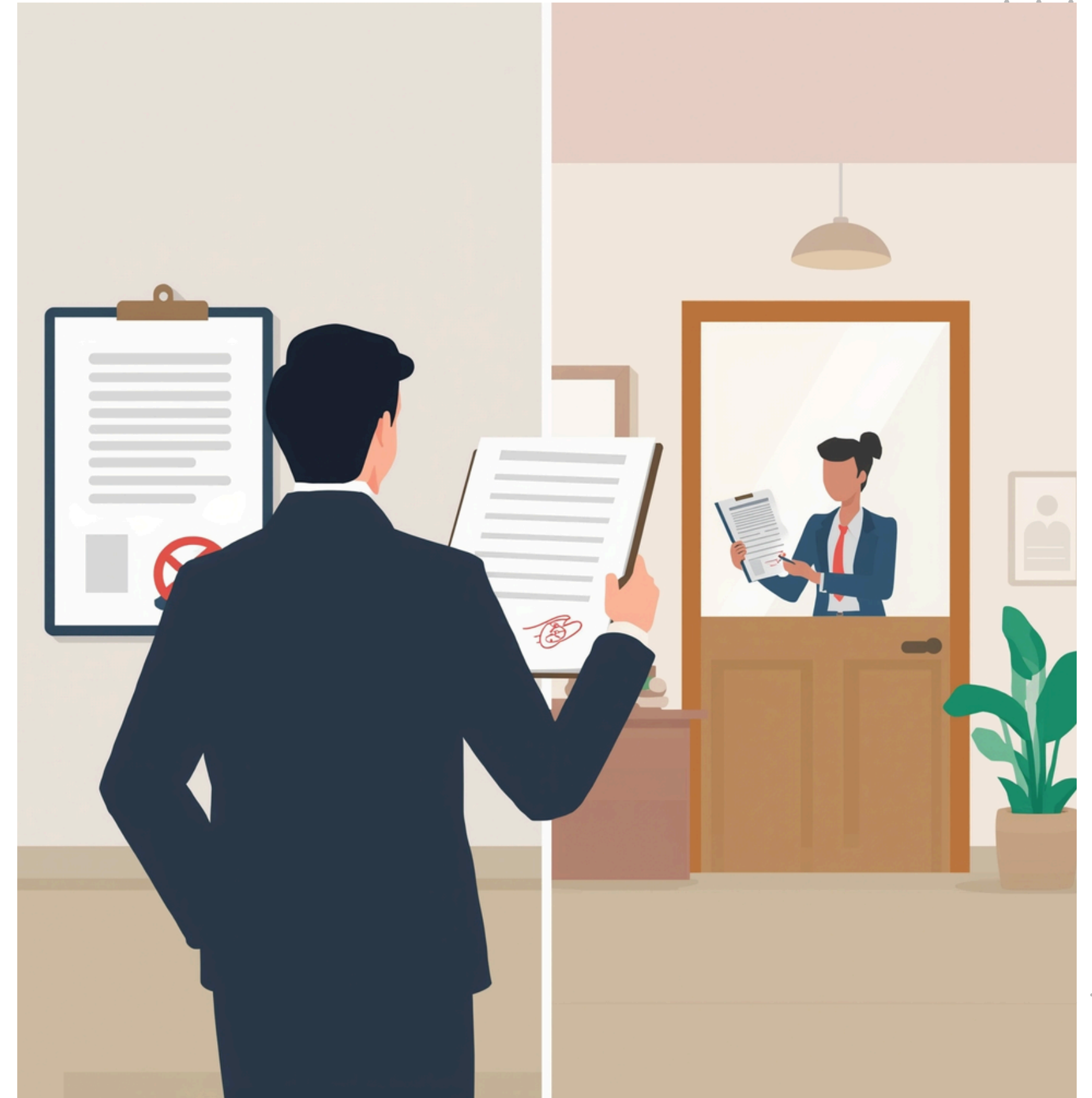
Las Cámaras de Comercio cobran un impuesto de registro equivalente al 0,7% del capital social, sin importar si ya ha sido pagado. Ejemplo: si constituyes tu empresa con un capital de USD 10.000, deberás pagar aproximadamente USD 70 en impuestos de registro.

7. ¿Qué hacer si quiero crear mi empresa, pero no estoy en Colombia?

Puedes otorgar un poder a un representante en Colombia para que constituya la empresa en tu nombre.

Opciones:

- Poder emitido en tu país por la autoridad competente y apostillado.
- Poder otorgado en un Consulado de Colombia en el exterior, sin necesidad de apostilla adicional.





8. ¿Qué obligaciones cambiarias tengo como extranjero?



Cuando un extranjero crea una empresa en Colombia, se considera una inversión extranjera directa y debe registrarse ante el Banco de la República.

- El registro es obligatorio al momento de constituir la sociedad así no se haya pagado el capital.
- También es obligatorio registrar los giros de utilidades generadas por la empresa que se envíen al exterior.

CONCLUSIÓN PRÁCTICA

- Sí puedes constituir empresa en Colombia siendo extranjero: no hay barreras legales adicionales.
- La S.A.S. es la mejor alternativa por su flexibilidad y protección patrimonial.
- No necesitas pagar el capital de inmediato ni estar en Colombia físicamente para constituir la. Debes registrar la inversión ante el Banco de la República y cumplir con el impuesto de registro en la Cámara de Comercio.

Colombia es tierra de oportunidades: ahora que conoces el camino legal, estás listo para dar el siguiente paso y hacer crecer tu negocio en uno de los países más dinámicos de Latinoamérica

En Nieto Lawyers ayudamos a inversionistas extranjeros a crear su empresa en Colombia de forma segura, rápida y cumpliendo con todos los requisitos legales y cambiarios.



CONTÁCTANOS



negociosinternacionales@nietolawyers.com



Calle 93 No. 11 A 28
Edificio Capital Park 93
Oficina 601
Bogotá – Colombia



+57 (1) 756 0130



www.nietolawyers.com



[¡Agenda tu cita aquí!](#)